

no sabia, y si podia decir, que esta entrada q.
ay antes de dha Puerta abia algunos señores:
Fue se le entregó la llave que pedia: Y que por te-
rion con vartana y nauuals de tiempo, allan-
dore Juno al amirna entrada d. Juan de Cano-
vas Mañu Cavallero Capitulal que se alla pro-

veniente ha era Cavildo, en Compania de Juan
Lugo, fuir que como en no de el, tambien esta
presencia: y notando que estaba de uenta la re-
fendida Puerta, subieron ha ellas valas, y

ha el llevar ala Puerta principal de ellas,
vieron en la Mesa donde se entendien los
Acuerdos, al Regidor d. Donato Jhon de

Canovas Ferrnandez que ausio del de Ayer,
d. Juan Miguel Mañu Canovas, ya g.
Juan Xavier Canovas Alcorar que no

viaron, y asi mismo vieron, y entendieron
que era blamo estaba leyendo en voz al
Contenido on el Cavildo, que se prin-

cipio en el dia de Ayer, y por haber dado
las Dore que do su conclusion para el dia
de Ayer. Fue dho d. Juan de Canovas, y es-

tao como fuir estranaron mucho este Acto,
y se espantanon por el, ha causa de
una palpable y molesta sujecion del

sigilo que potta dar las Leyes y Juram.
que prestan los Regidores al entrar en sus
oficios estan obligados ha guardar, Cui-

res el caso tomo su origen, contra peticion
de la llave, y despues se Completo por el d.

